



**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Luisa Fernanda Ledesma Alpízar, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX, AL ARTÍCULO 58 Y LA FRACCIÓN IX, AL ARTÍCULO 59, AMBOS DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ciudad de México se erige como un destino turístico de primer orden a nivel mundial, caracterizado por una rica historia, una vibrante cultura y una amplia gama de atractivos que atraen a visitantes nacionales e internacionales. Su patrimonio histórico, su diversidad cultural y su creciente oferta de servicios turísticos la convierten en un motor clave de la economía local y nacional. Sin embargo, para asegurar un desarrollo turístico sostenible y equitativo, es esencial crear mecanismos que fomenten la participación ciudadana, la transparencia y la



rendición de cuentas en la toma de decisiones relacionadas con el sector.

El turismo, en su esencia, es un fenómeno cultural que promueve el intercambio de ideas, la valoración del patrimonio y la comprensión entre diferentes culturas. Más allá de su impacto económico, el turismo contribuye al desarrollo humano al enriquecer nuestras vidas, fortalecer nuestra identidad y fomentar la inclusión social. En este sentido, es fundamental reconocer al turismo como una actividad económica y también como un componente esencial del tejido social y cultural de la Ciudad de México.

México tiene un gran reconocimiento internacional por su cultura, gastronomía, flora y fauna. Lo cual atrae a un gran número de turistas que llegan cada año para visitar nuestro país. En el 2023 la Secretaría de Turismo (SECTUR) sacó datos donde se mostró que los turistas internacionales vía aérea<sup>1</sup> que llegan a México aterrizan en los aeropuertos de Cancún (Quintana Roo) y la Ciudad de México (CDMX). La implicación de los datos anteriores muestra que la Ciudad de México es un punto clave para el turismo y las herramientas de desenvolvimiento entre los actores sociales que repercuten en el tema son escasos.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los parlamentos realizados dentro del H. Congreso de la Ciudad de México, han fungido como una gran herramienta de gobernanza, donde la ciudadanía puede tener un espacio y cercanía con los legisladores para desarrollar ideas que generen cambios positivos y que logren beneficios en este sector.

La Ciudad de México, con su vasta oferta turística que abarca desde sitios arqueológicos y museos de renombre hasta festivales culturales y una gastronomía

<sup>1</sup> De Turismo, S. (s. f.-b). Llegan a México más de 4 millones de turistas internacionales vía aérea según su nacionalidad en el primer bimestre de 2024. [gob.mx/Llegan a México más de 4 millones de turistas internacionales vía aérea según su nacionalidad en el primer bimestre de 2024 | Secretaría de Turismo | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/turismo/multimedios/noticias/llegan-a-mexico-mas-de-4-millones-de-turistas-internacionales-via-aerea-segun-su-nacionalidad-en-el-primer-bimestre-de-2024)



excepcional, enfrenta desafíos importantes en la gestión de su turismo. La falta de una participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones, la concentración de los beneficios económicos en unos pocos actores y la necesidad de promover prácticas turísticas sostenibles son algunos de los problemas que requieren una atención urgente.

Bajo esa tesis, el objetivo de la presente iniciativa es crear un espacio de participación ciudadana que permita involucrar a los diferentes actores del sector turístico en la formulación de políticas públicas, la promoción de prácticas sostenibles y la protección del patrimonio cultural y natural de la ciudad.

Un Parlamento es un espacio de diálogo inclusivo en el que los diversos agentes, en este caso del sector turístico, incluyendo empresarios, trabajadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil y representantes de las comunidades locales, podrán expresar sus necesidades y preocupaciones, y colaborar en la formulación de políticas públicas que fortalezcan el desarrollo turístico de la Ciudad de México.

La creación de un Parlamento de Turismo permitirá abordar estos desafíos de manera integral y participativa, además de facilitar el diálogo entre los diferentes actores del sector, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad en la gestión turística, contribuyendo a fortalecer la gobernanza del sector, asegurando que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos y protagonistas de esta actividad.

Por otra parte, es una realidad que, en la Ciudad de México, la diversidad cultural y étnica es un factor clave para el desarrollo del turismo. Los pueblos originarios y las comunidades locales desempeñan un papel fundamental en la preservación del patrimonio cultural y natural, y sus conocimientos y tradiciones son un atractivo turístico invaluable. Sin embargo, es fundamental asegurar que el turismo beneficie a estas comunidades de manera equitativa, respetando sus derechos y



promoviendo su participación activa en la toma de decisiones. La creación del Parlamento de Turismo también dará voz a estas comunidades, garantizando que sus intereses sean tomados en cuenta en la planificación y gestión del turismo.

La "concepción simbólica" del turismo, como un conjunto de significados incorporados a las prácticas, los productos y los destinos turísticos, nos permite comprender que el turismo además de ser una actividad económica, también es un fenómeno cultural que moldea nuestras percepciones, nuestros valores y nuestras relaciones sociales. En este sentido, es fundamental promover un turismo que valore la diversidad cultural, que respete el patrimonio y que fomente el intercambio intercultural.

Por ello el diálogo entre los agentes del sector turístico es esencial para construir un entendimiento común sobre los desafíos y oportunidades que enfrenta el sector. La creación del Parlamento de Turismo facilitaría este diálogo, permitiendo compartir ideas, experiencias y conocimientos, y promoviendo la colaboración en la búsqueda de soluciones innovadoras.

Por otra parte, el ejercicio del derecho a participar en la vida turística está marcado por profundas desigualdades. El acceso a los recursos públicos, la clase social, el género y el espacio geográfico, son factores que condicionan la participación de las personas en el sector turístico. Una política de derechos turísticos implica reconocer los conflictos que puedan existir e imaginar qué pueden hacer las instituciones para atenderlos.

A efecto de conocer los conflictos que enfrentan las personas agentes turísticos, se propone la creación del Parlamento de Turismo de la Ciudad de México, como un espacio y herramienta para concentrar y escuchar a las personas que viven, gestionan, reproducen, el turismo de nuestra ciudad, es por ello que esta iniciativa abre la participación en materia turística, contribuyendo a crear una perspectiva idónea para un tema que influye a todas las personas que vivimos en esta ciudad.



Pasar de políticas de turismo reactivas ante los problemas que surgen, a un posicionamiento activo desde el cuál se comienza a trabajar con estrategia en favor de una prosperidad con proyección, en lugar de trabajar buscando solucionar problemas emergentes.

La actividad turística tiene un efecto significativo en el mundo laboral. La Secretaría de Turismo (SECTUR) reportó 4.861 millones de empleos turísticos para el segundo trimestre de 2024<sup>2</sup>. Esto destaca la necesidad de salvaguardar a estos negocios y a quienes participan activamente. Un parlamento dedicado al turismo podría funcionar como un espacio para discutir retos concretos de este sector, como la formalización del empleo y la formación, que son clave para la sostenibilidad a largo plazo.

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) atendió a 48. 4 millones de pasajeros en 2023<sup>3</sup>, de los cuales una gran parte eran turistas de otros países. El crecimiento continuo del tráfico aéreo y terrestre presenta problemas, como el aumento de la huella de carbono y la congestión en las carreteras cercanas. Sin embargo, la falta de un espacio público de discusión sobre estos asuntos en el ámbito legislativo complica la creación de políticas públicas efectivas.

La Ciudad de México tiene desafíos específicos en cuanto a la percepción y seguridad de los turistas. Según el Índice Global de Paz 2024, México tiene la posición 136 entre 163 países<sup>4</sup>. A pesar de los considerables esfuerzos realizados

---

<sup>2</sup> De Turismo, S. (s. f.). Empleo turístico en México asciende a 4 millones 861 mil personas en el 2º trimestre de 2024. [gob.mx](https://www.gob.mx/sectur/prensa/empleo-turistico-en-mexico-asciende-a-4-millones-861-mil-personas-en-el-2-trimestrede2024?idiom=es#:~:text=%2D%20E%20secretario%20de%20Turismo%20del,el%209%25%20del%20empleo%20naciona). <https://www.gob.mx/sectur/prensa/empleo-turistico-en-mexico-asciende-a-4-millones-861-mil-personas-en-el-2-trimestrede2024?idiom=es#:~:text=%2D%20E%20secretario%20de%20Turismo%20del,el%209%25%20del%20empleo%20naciona>.

<sup>3</sup> García, C. A. (2024, 10 enero). En 2023 el AICM movilizó a 48 millones 415 mil 693 pasajeros. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/01/10/economia/en-2023-el-aicm-movilizo-a-48-millones-415-mil-693-pasajeros-7675#:~:text=La%20Jornada%20En%202023%20el,millones%20415%20mil%20693%20pasajeros>

<sup>4</sup> Rojas, A. (2024, 19 junio). México, lugar 138 de 163 naciones en Índice de Paz. El Economista. [https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-lugar-138-de-163-naciones-en-Indice-de-Paz-20240618-0133.html#:~:text=827\)%20y%20Colombia%20\(lugar%20146,naciones%20menos%20seguras%20del%20planeta.](https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-lugar-138-de-163-naciones-en-Indice-de-Paz-20240618-0133.html#:~:text=827)%20y%20Colombia%20(lugar%20146,naciones%20menos%20seguras%20del%20planeta.)



en este campo, la sensación de inseguridad se ha convertido en un obstáculo para atraer a un mayor número de turistas provenientes de algunos países. Un parlamento de turismo podría hacer más sencillo colaborar con la ciudadanía y las entidades de seguridad para crear tácticas más eficaces que salvaguarden a los turistas y, al mismo tiempo, fortalezcan la seguridad para los residentes.

También el parlamento es una herramienta que atrae a jóvenes de la Ciudad a su Congreso, con ello se abordará a jóvenes con nuevas propuestas, ideas innovadoras y en tendencia, que pueden proliferar el turismo y al mismo tiempo interesarlos en acercarse a estos espacios y volverse vinculantes de las soluciones.

La Ciudad de México es un espacio donde eventos de entretenimiento con impacto mundial ponen sede, bajo estas circunstancias se encuentran la próxima Copa Mundial de la FIFA 2026, el Gran Premio de la Fórmula Uno, así como diversos eventos y conciertos con artistas nacionales e internacionales; por ello estos espacios parlamentarios servirán para hacer canales vinculantes con la opinión ciudadana sobre todas las actividades que generan un crecimiento exponencial.

### **Problemática desde la perspectiva de género, en su caso.**

El turismo es una actividad económica clave, y su crecimiento afecta de diferentes maneras a hombres y mujeres. Históricamente, las mujeres han tenido trabajos menos visibles y con salarios más bajos en el área turística, como en la limpieza de hoteles, la cocina y la venta de artesanías, mientras que los cargos de dirección y decisión han sido mayormente ocupados por hombres. Según datos recientes del Banco Mundial, la tasa de participación laboral de las mujeres en la región de América Latina y el Caribe es del 68%, en comparación con el 93% de los hombres.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Mundial, B. (2025, 11 marzo). *La fuerza laboral femenina: Un pilar para el desarrollo económico de la región*. World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2025/03/07/la-fuerza-laboral-femenina-un-pilar-para-el-desarrollo-econ-mico-de-la-region#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20recientes%2C%20la%20tasa,en%20trabajos%20de%20menor%20calidad.>



Esta desigualdad muestra una disparidad existente, que también genera inestabilidad laboral; por ello, si no se tiene en cuenta la perspectiva de género en el desarrollo turístico, se corre el riesgo de no reconocer ni reforzar el papel esencial de las mujeres en este campo, y se pueden pasar por alto los retos que enfrentan.

Bajo esa óptica, en los últimos años se han desarrollado múltiples y diversas políticas, iniciativas y programas, entre ellas, diagnósticos, estudios, orientaciones y manuales de buenas prácticas, programas e instrumentos de gestión, que buscan abordar las desigualdades y discriminaciones basadas en el género. Las iniciativas se han visto robustecidas gracias a las demandas de la ciudadanía y las organizaciones sociales feministas y LGBTIQ+ dedicadas a promover la igualdad de género y a exigir espacios libres de violencia de género, entre otras acciones, debido a que se hace imprescindible el derecho a que se visibilice la participación de las mujeres y su aporte en la historia, en la cultura, en las ciencias y en las artes.

No obstante, aún es necesario que se preste atención a -por nombrar algunas situaciones- la distribución de roles en los proyectos, la formulación y el desarrollo de las iniciativas, la financiación y distribución de recursos de forma equitativa y la activación de protocolos en casos de violencias basadas en género.

### **Argumentos que la sustenten.**

El turismo permite conocer un sin número de expresiones artísticas, diversidad que ha posibilitado conocer la idiosincrasia, las tradiciones y costumbres transmitidas de generación en generación. Señala la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad.



Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos, asimismo, plantea que en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todas las personas garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública (UNESCO).

Conscientes de la importancia de los derechos turísticos, tanto a nivel nacional como internacional, numerosos tratados y convenios han establecido la necesidad de garantizar el acceso al turismo, la libertad de expresión turística y la protección de la diversidad turística. En este sentido, la creación del Parlamento de Turismo de la Ciudad se alinea con nuestros compromisos internacionales y demuestra nuestra voluntad de liderar en la protección y promoción de los derechos turísticos.

Es necesaria la creación del Parlamento de Turismo en la Ciudad de México para actualizar y optimizar la eficacia en la administración de un sector clave para la economía local. En este instante, la política turística es reactiva y se centra en solucionar problemas que surgen sin una perspectiva a largo plazo. Esta propuesta tiene como objetivo cambiar esa situación, fomentando una perspectiva activa y de colaboración que se adelante a los retos y saque provecho de las oportunidades.

Un parlamento de turismo crea un espacio de conversación permanente y abierto en el que la comunidad general, los académicos, los expertos, las organizaciones de la sociedad civil y los representantes del sector privado tendrán la oportunidad de brindar soluciones, ideas e información. Esto es esencial en una ciudad tan



dinámica y compleja como la Ciudad de México, donde el turismo tiene un impacto directo en la infraestructura, el medio ambiente, la cultura y la vida cotidiana de sus habitantes. Al institucionalizar la participación, se refuerza la democracia y se asegura que las políticas públicas satisfagan las verdaderas necesidades de la población.

Asimismo, el objetivo de la propuesta es buscar un desarrollo turístico que sea inclusivo y sostenible. La Ciudad de México atrae a un número creciente de turistas que, si bien aportan beneficios económicos, pueden también causar problemas como la presión en los servicios públicos y la saturación del espacio. Un parlamento posibilitaría un debate completo sobre estos asuntos, con el objetivo de equilibrar la protección del patrimonio cultural, el bienestar de los habitantes y el desarrollo económico. Se busca que el turismo se transforme en un impulsor que favorezca a toda la comunidad, repartiendo equitativamente los ingresos y protegiendo los recursos urbanos.

En la actualidad, la ausencia de coordinación entre los diferentes participantes del sector turístico es un impedimento para su desarrollo integral. Por lo general, las decisiones se toman de forma aislada, sin considerar la relación existente entre la economía, el transporte, la cultura y la seguridad. La formación de un parlamento fungirá como un promotor cooperativo, en la que la sociedad tenga la posibilidad de colaborar con los organismos gubernamentales y los actores del sector privado, generando una contestación más rápida y lógica a los retos, elevando la competitividad y productividad turística de la Ciudad de México en el mundo.

Sin perjuicio de lo anterior, no pasa inadvertido para la suscrita que, en sesión correspondiente al Segundo Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, fue aprobado en pleno el dictamen en sentido positivo con modificaciones que presentó la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la



cual se adiciona una fracción VIII al artículo 58 y una fracción VIII al artículo 59, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para la creación del Parlamento de Cultura en el Congreso de la Ciudad de México.

### **Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.**

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 25 dice:

“...Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo...”

La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 1º. plantea que el Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia.

En este sentido, un Parlamento Abierto fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentarias. Los Parlamentos Abiertos han implicado la organización de foros, consultas públicas y mesas de trabajo en las que se invita a la sociedad civil, expertos y organizaciones



a contribuir con propuestas, opiniones y recomendaciones sobre temas legislativos específicos.

Los Parlamentos en el Congreso de la Ciudad de México son una iniciativa que busca fomentar la participación ciudadana y la transparencia en el proceso legislativo, son por tanto, una forma de Parlamento Abierto, en donde, y tal como lo señala el artículo 72, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones ordinarias tienen, entre otras atribuciones, la de estudiar e integrar las iniciativas o proposiciones resultantes de los parlamentos a su cargo, para su presentación ante el Pleno para el inicio del proceso legislativo previsto en esta Ley y el Reglamento. Lo que demuestra una conexión directa entre la participación ciudadana y la toma de decisiones legislativas.”

Mientras tanto en el artículo 29 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su apartado D, referente a sus competencias, señala lo siguiente:

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

- a) Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la Federación, así como las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades concedidas a las autoridades de la Ciudad;

Por otra parte, en su Artículo 58 establece que el Congreso realizará anualmente los Parlamentos durante los períodos de la Comisión Permanente, siempre y cuando no interfiera en los días de sus sesiones o si existieran períodos extraordinarios por



atender. Estos Parlamentos se realizarán para abordar temas específicos relacionados con diferentes grupos y sectores de la sociedad

Por otra parte, en los tratados internacionales, la ONU en su agenda 2030, dentro de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hay dos que sobresalen para la convencionalidad de esta iniciativa; Los ODS en el 8 habla del trabajo decente y crecimiento económico, fomento a un turismo que genere empleo de calidad y ayude al crecimiento económico inclusivo; por su parte el ODS 11 habla de las ciudades y comunidades sostenibles, para hacer de las ciudades más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

#### **Denominación del proyecto de ley o decreto.**

#### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX, AL ARTÍCULO 58 Y LA FRACCIÓN IX, AL ARTÍCULO 59, DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### **Ordenamientos a modificar.**

#### **REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### **Texto normativo propuesto.**

Reglamento del Congreso de la Ciudad de México	
TEXTO	PROPIEDAD DE LEY
Artículo 58. De conformidad con lo establecido en la ley, el Congreso realizará anualmente los Parlamentos durante los periodos de la Comisión Permanente, siempre y cuando no interfiera en los días de sus sesiones o	Artículo 58. De conformidad con lo establecido en la ley, el Congreso realizará anualmente los Parlamentos durante los periodos de la Comisión Permanente, siempre y cuando no interfiera en los días de sus sesiones o



<p>si existieran periodos extraordinarios por atender y de esta manera se realizarán los siguientes:</p> <p>I. De las Mujeres;</p> <p>II. De las Niñas y los Niños;</p> <p>III. De las Personas con Discapacidad;</p> <p>IV. De las Personas Jóvenes;</p> <p>V. De Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes;</p> <p>VI. De Las Personas que pertenezcan o se identifiquen con poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual, Asexual, personas no binarias, así como de otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales no normativas;</p> <p>VII. Del Medio Ambiente, y</p> <p>VIII. De participación de la vida cultural de la Ciudad.</p> <p>(SIN CORRELATIVO)</p>	<p>si existieran periodos extraordinarios por atender y de esta manera se realizaran los siguientes:</p> <p>I. a la VI ...</p> <p>VII. Del Medio Ambiente;</p> <p>VIII. De participación de la vida cultural de la Ciudad, y</p> <p><b>IX. De turismo.</b></p>
Artículo 59. Las Comisiones responsables de la elaboración y desarrollo de todas y cada una de las	Artículo 59. Las Comisiones responsables de la elaboración y desarrollo de todas y cada una de las



<p>etapas de los Parlamentos son las siguientes:</p> <p>I. De Igualdad de Género, el Parlamento de las Mujeres;</p> <p>II. De Atención al Desarrollo de la Niñez en coordinación con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Electoral ambos de la Ciudad de México, el Parlamento de las Niñas y los Niños;</p> <p>III. Derechos Humanos e Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, el Parlamento de las Personas con Discapacidad;</p> <p>IV. De Juventud, el Parlamento de las Personas Jóvenes;</p> <p>V. De Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para el Parlamento de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas</p> <p>VI. De Igualdad de Género y de Derechos Humanos, el Parlamento de Las Personas que pertenezcan o se identifiquen con poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual, Asexual, personas no binarias, así como de otras orientaciones sexuales,</p>	<p>etapas de los Parlamentos son las siguientes:</p> <p>I a la VI. ...</p> <p>VII. De Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, para el Parlamento del Medio Ambiente;</p> <p>VIII. De los Derechos Culturales, el Parlamento de Participación de la Vida Cultural de la Ciudad, y</p> <p><b>IX. De Turismo, para el Parlamento de Fomento y Desarrollo Turístico.</b></p>
--	--



<p>identidades expresiones de género y características sexuales no normativas;</p> <p>VII. De Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, para el Parlamento del Medio Ambiente y</p> <p>VIII. De los Derechos Culturales, el Parlamento de participación de la vida cultural de la Ciudad.</p> <p>(SIN CORRELATIVO)</p>	
--	--

### **TEXTO NORMATIVO PROPUESTO.**

Se adiciona la fracción IX al artículo 58 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 58. De conformidad con lo establecido en la ley, el Congreso realizará anualmente los Parlamentos durante los periodos de la Comisión Permanente, siempre y cuando no interfiera en los días de sus sesiones o si existieran periodos extraordinarios por atender y de esta manera se realizaran los siguientes:

I. a la VI ...

VII. Del Medio Ambiente;

VIII. De participación de la vida cultural de la Ciudad, y

#### **IX. De turismo.**

Del mismo Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se adiciona la fracción IX del artículo 59, para quedar como sigue:



Artículo 59. Las Comisiones responsables de la elaboración y desarrollo de todas y cada una de las etapas de los Parlamentos son las siguientes:

I a la VI. ....

VII. De Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, para el Parlamento del Medio Ambiente;

VIII. De los Derechos Culturales, el Parlamento de Participación de la Vida Cultural de la Ciudad, **y**

**IX. De Turismo, para el Parlamento de Fomento y Desarrollo Turístico.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El Parlamento de Participación de Turismo, se realizará de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a partir del Primer Receso, del Segundo Año de ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

**Palacio Legislativo de Donceles, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.**

**ATENTAMENTE**

*Luisa Fernanda Ledesma Alpízar*

**Dip. Luisa Fernanda Ledesma Alpízar**